



# ALIANZA LÁCTEA GLOBAL

## MEMORIA NORMATIVA

### SOBRE DOHA

Marzo de 2006

## INDICACIONES GEOGRÁFICAS

**La Alianza Láctea Global se opone a cualquier intento de aumentar de la protección de las Indicaciones Geográficas (IGs)**

### Posición de la Alianza Láctea Global (ALG)

- Las actuales reglas para la protección de las IGs sobre la agricultura son suficientes y funcionan eficazmente
- Reclamos de aumento de la protección de las IGs van más allá del mandato de la Ronda de Doha
- Las tentativas de aumentar la protección confunden las reglas de la protección intelectual con el acceso de mercados para los productos agrícolas
- La campaña para mayor protección de las IGs está creando inseguridad y confusión en el entorno de la industria de los lácteos
- Mayor protección de las IGs podría restringir el comercio de los quesos, considerado genérico por mucho tiempo
- Los miembros de la ALG se encuentran entre aquellos que han creado el valor y la reputación de la marca de posibles IGs
- El aumento de la protección de las IGs causaría daño significativo a los productores, fabricantes y consumidores sin que les reditue beneficio obvio alguno
- La mayor protección de las IGs intenta beneficiar a grupos específicos de productores a costa de todos los otros productores y consumidores, a saber, sólo la UE se beneficia
- La aumentada protección de las IGs causará dificultades para la administración de Aduanas

### ¿Cuál es el problema?

La presión para lograr un aumento de la protección de las IGs sirve sólo para agregar otra intervención al comercio internacional, sin beneficio alguno para los exportadores, comerciantes y productores fuera del país de protección, y más importante todavía para los consumidores; pudiendo en efecto limitar de manera significativa el poder de selección por parte de dichos consumidores.

Los nombres y las clases de quesos han provenido de un lugar original en particular, pero fueron llevados al exterior por los colonizadores y los inmigrantes. La reserva de los derechos de las IGs a los productores originales no reconoce la contribución a la comercialización y desarrollo realizados por otros países; no sólo sirve para agregar otra intervención al comercio sino que contribuye asimismo al impacto de las ventas del producto en el mercado interno.

### Efectos a los miembros de la ALG

Los miembros de la ALG tienen grandes intereses invertidos en las IGs en su calidad de productores y exportadores importantes de clases de quesos que podrían estar cubiertos por una extensión de las actuales reglas de las IGs en materia de vinos y licores. La extensión de las IGs afectaría la producción de quesos en los mercados internos y de exportación. Prácticamente todos los países productores de quesos que no pertenecen a la UE fueron en algún momento colonias o parte de los estados miembros de la UE. Los colonizadores y los inmigrantes llevaron consigo los métodos tradicionales de elaboración de quesos, incluyendo sus nombres, a sus nuevos países.

Desde entonces los productores en aquellos países han realizado grandes inversiones en lo relacionado a marcas de fabricación, comercialización e innovación de sus productos. Es por lo tanto absurdo pretender que el valor del queso Parmersano o Feta sea atribuido únicamente a sus lugares de origen en Europa.

### Extensión de la recuperación y registro

La ALG opone la extensión del Acuerdo sobre los ADPIC y la recuperación tal como lo fuera propuesto por la UE.

Las reglas vigentes en el artículo 22 de los ADPIC son suficientes para brindar protección al «engaño al público». No hay necesidad de extender los requisitos actuales para vinos y licores en el artículo 23 para otros productos.

De todas formas no hay un mandato de extensión en la Ronda de Desarrollo de Doha.

La recuperación tampoco tiene mandato. Se aplica a una lista arbitraria de productos y no está vinculada a las actuales cláusulas de las IGs en el contexto de la OMC.

### Extensión de la recuperación y registro (continúa)

La ALG opone firmemente un registro multilateral para los productos lácteos.

Opone asimismo la prohibición del uso de traducciones (como ser, Parmesano por Parmigiano Reggiano) y la protección de nombres de procesos comunes de producción (por ejemplo, corteza lavada), o términos descriptivos de uso común, como ser, madurado o añejo.

### ¿Cuál es la solución?

Simplemente no hay necesidad de tomar medidas suplementarias sobre las IGs.

La ALG recomienda enfocar la cuestión utilizando el sentido común, que

- Acepta que las reglas vigentes son suficientes y funcionan correctamente
- No ofrece protección suplementaria a grupos particulares de productores
- Reconoce que los nombres de quesos se usan a menudo en una gran variedad de países productores
- Evita dañar a productores y exportadores, y consumidores alrededor del mundo
- No crea confusión para los consumidores